

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 19

Datos personales	
Nombre	SALIM VILLAMIL QUESSEP
Partido o Movimiento	Cambio Radical
Circunscripción	Sucre
Período Legislativo	20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019
Correo Institucional	Salim.villamil@camara.gov.co

Informe de gestión
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (Lit. j. Art. 8º, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</p>
Información mínima obligatoria
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 355 DE 2019- por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal – COAUTOR. Estado del Proyecto: Aprobado en Cámara 2. PROYECTO DE LEY 337 DE 2019 – por medio del cual se establece un régimen especial para municipios, departamentos y regiones de frontera de Colombia, en aplicación del artículo 337 de la Constitución Política de Colombia – COAUTOR. Estado del Proyecto: Primer debate en comisión 3. PROYECTO DE LEY 336 DE 2019 – por la cual se expiden normas en materia tributaria municipal- COAUTOR. Estado del Proyecto: retirado art 155 de la ley 5ta de 1992 4. PROYECTO DE LEY 335 DE 2019- por medio del cual se establecen medidas de protección para el recurso hídrico y las cuencas hidrográficas – COAUTOR. Estado del proyecto: primer debate en comisión. 5. PROYECTO DE LEY 334 DE 2019 – por medio del cual se establecen medidas de protección a los consumidores que adquieren viviendas sobre planos – COAUTOR. Estado del Proceso: Retirado art 155 ley 5ta de 1992 6. PROYECTO DE LEY 333 DE 2019 – por medio del cual se busca fortalecer las organizaciones populares de vivienda- COAUTOR. Estado del Proyecto: Ponencia Primer debate en Comisión

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 19

7. **PROYECTO DE LEY 332 DE 2019** – por medio del cual se regula el sector eléctrico y se modifica la ley 56 de 1981, la ley 99 de 1993, la ley 1450 de 2011, la ley 1753 de 2015, ley 1930 de 2018 y se dictan otras disposiciones- **COAUTOR**. Estado de Proyecto: Primer debate en Comisión.
8. **PROYECTO DE LEY ORGANICA 331 DE 2019**- por medio del cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones – **COAUTOR**. Estado del Proyecto: Archivado
9. **PROYECTO DE LEY 329 DE 2019** - Por medio del cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables – **COAUTOR**. Estado del Proyecto: Segundo debate en Plenaria de Cámara de Representantes.
10. **PROYECTO DE LEY 260 DE 2018** - Por medio de la cual se modifica el artículo 350 de la ley 1819 de 2016, y se dictan otras disposiciones- **COAUTOR**. Estado del Proyecto: Archivado
11. **PROYECTO DE LEY 259 DE 2018** – Por medio del cual se adiciona un párrafo 6° al artículo 75 de la ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones – **COAUTOR**. Estado del Proyecto: Archivado
12. **PROYECTO DE LEY 220 DE 2018** -Por el cual se establece el porcentaje mínimo de destinación de recursos al desarrollo y fomento de actividades deportivas en el territorio nacional, y se garantizan beneficios a escuelas de formación deportiva – **COAUTOR**. Estado del Proyecto: Aprobado en Primer debate en Comisión.
13. **PROYECTO DE LEY 219 DE 2018** - Por medio de la cual se reglamenta la autonomía de las instituciones técnicas, profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que no son universidades de conformidad con la ley 30 de 1992 – **COAUTOR**. Estado del Proyecto: Ponencia segundo debate en Cámara de Representantes
14. **PROYECTO DE LEY 212 DE 2018** - Por medio de la cual se modifican los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones- **COAUTOR**. Estado del Proyecto: Aprobado en segundo debate Plenaria
15. **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 211 DE 2018** - por el cual se modifica el artículo 351 de la constitución política- **COAUTOR**. Estado del Proyecto: Pendiente Publicación en Presidencia.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	3 de 19

16. PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 174 DE 2018 - Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones – **COAUTOR**. Estado del Proyecto: Primer debate senado

17. PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 173 DE 2018 - Por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la constitución política – **COAUTOR**. Estado del Proceso: Primer debate en Comisión

18. PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 110 DE 2018 - Por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la constitución política- **COAUTOR**. Estado del Proyecto: Primer debate senado

19. PROYECTO DE LEY 080 DE 2018 - Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones – **COAUTOR Y PONENTE**. Estado del Proyecto: Primer Debate Cámara

20. PROYECTO DE LEY 052 DE 2018- Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 – **PONENTE**. Estado del proyecto: Informe Subcomisiones

21. PROYECTO DE LEY NO. 159 DE 2018- Por medio del cual se crea el impuesto al consumo de alimentos altamente no saludables, y se dictan otras disposiciones- **PONENTE**. Estado del Proyecto: Primer Debate en Cámara

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

1. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 240 DE 2018 CÁMARA. Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones:

Artículo Nuevo: A partir de la fecha los siguientes alimentos pagaran el 19% del impuesto a las ventas IVA: Alimentos que contengan grasas saturadas, embutidos, enlatados

2. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 CÁMARA. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Artículo 157. Dotación de Soluciones adecuadas de agua para consumo humano y domestico manejo de aguas residuales y residuos sólidos en áreas urbanas de difícil gestión en zonas rurales

El ministerio de vivienda, ciudad y territorio construirá una política pública de Aguas que contengan entre otros:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 19

- LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL AGUA
- PLANTEAMIENTO DE NUEVAS FUENTES DE AGUA PARA ALGUNAS REGIONES INCLUIDA LA DESALINIZACIÓN
- UN PLAN DE REAPROVECHAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
- PLAN PARA CIUDADO DE TODAS LAS FUENTES HIDRICAS DE COLOMBIA
- PLAN PARA PROTECCIÓN DE LOS PARAMOS Y RIOS DE COLOMBIA
- EDUACIÓN AMBIENTA PARA EL CUIDADO DEL AGUA

3. PROPOSICIÓN DE LEY 240 DE 2018 CÁMARA. Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones:

Modifíquese el artículo 369 de la ley 1819 de 2016 el cual quedará así: Artículo 369 FINANCIACIÓN CONTIGENTE AL INGRESO. El Gobierno Nacional estructurará los mecanismos y estrategias para lograr la financiación sostenible de la Educación Superior con estándares de calidad y con el objetivo de ampliar la cobertura. Para ello presentara el congreso de la República, en un plazo máximo de seis (6) meses a partir del 1er de enero de 2017, los proyectos de ley que sean necesarios para el efecto y creara el fondo del Servicio integral de la educación superior – FOSIES para la administración de los recursos del Sistema de Financiación Contingente al Ingreso que permita ampliar el acceso y la permanencia de universidades acreditadas y programas acreditados de educación superior con criterios de progresividad y focalizando en los más necesitados. Este sistema buscara que los beneficiarios de programas públicos de financiamiento integral de la educación superior contribuyan de manera proporcional a su capacidad de pago y en forma solidaria para garantizar su sostenibilidad. EL FOSIES será administrado por el ICETEX, de acuerdo con la reglamentación que para sus efectos expida el Ministerio de Educación Nacional

4. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 240 DE 2018 CÁMARA. Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones:

Artículo Nuevo: Impuesto Nacional a las cuentas abandonadas. Créese el impuesto a los saldos de las cuentas abandonadas que se encuentran en establecimiento financieros sobre las cuales no se hubiere realizado movimiento o depósito, retiro, transferencia o en general cualquier débito o crédito que las afecte durante tres (3) años ininterrumpidos en todas las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera (...)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 19

- 5. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 240 DE 2018 CÁMARA.** Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones:

Artículo Nuevo. Artículo 184. Modifíquese el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedará así: Artículo 168 TARIA GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del 19% salvo las excepciones contempladas en este título. A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así: a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. b) 0.5 se destinarán a la financiación de la educación superior. De estos 0.4 puntos serán destinados a instituciones de educación superior públicas y el 0.1 restantes a otros programas de educación (...)

- 6. PROPOSICIÓN # 2 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 233 Y 249 DE LA LEY 5TA DE 1992 ANTE LA COMISIÓN TERCERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.** Citación al Gerente General y junta directiva del Banco de la Republica con el fin de que le expliquen a la presente Comisión, el contenido del informe al congreso del presente periodo, así como las decisiones adoptadas del mismo.

- 7. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019.** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

ELIMINESE El artículo 32 del Proyecto de ley que establece: PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES A ESTABILIZAR (...).

- 8. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

Artículo nuevo. DE LA POLITICA INTEGRAL DE VIVIENDA. El gobierno nacional tendrá seis (6) meses para elaborar una política integral de vivienda que incluya el sector urbano y rural. Dicha política será ejecutada únicamente por el ministerio de vivienda y desarrollo territorial en coordinación con el ministerio de agricultura (...)

- 9. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019.** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 19

INCLUYASE dentro del Proyecto de Ley 311 de 2019, en plan de inversiones incluir una partida para atender el siguiente proyecto: ESTRUCTURACIÓN, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PUEBLITO SABANERO EN SUCRE.

10. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

INCLUYASE dentro del Proyecto de Ley 311 de 2019, en plan de inversiones incluir una partida para atender el siguiente proyecto: CONSOLIDACIÓN DE LA REGIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN RPG DE LA SABANA DE SUCRE

11. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

I INCLUYASE dentro del Proyecto de Ley 311 de 2019, dentro de los proyectos del Pacto Región Caribe: Una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad, el siguiente proyecto: VII. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional: Construcción del Tren de Cercanías del Caribe (Prestará los servicios a los departamentos del Magdalena, Atlántico y Bolívar).

12. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

INCLUYASE dentro del Proyecto de Ley 311 de 2019: dentro de los proyectos del Pacto Región Caribe: Una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad, el siguiente proyecto: VII. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional: Construcción del Puerto de Aguas Profundas ubicado en Bocas de Ceniza

13. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

INCLUYASE dentro del Proyecto de Ley 311 de 2019: dentro de los proyectos del Pacto Región Caribe: Una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad, el siguiente proyecto: VII. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional: Construcción del Corredor vial del Río conectado al Puente de la Hermandad (interconecta los Departamentos del Magdalena y Atlántico).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 19	

14. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

MODIFIQUESE dentro del Proyecto de Ley 311 de 2019 Modifica el párrafo del artículo 80. Adiciona dos incisos al párrafo. ARTÍCULO 80°. PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES DE NATURALEZA PÚBLICA O MIXTA. Modifíquese el párrafo del artículo 8 de la Ley 1508 de 2012, el cual quedará así: PARÁGRAFO. Podrán ser contratantes de esquemas de Asociación Público Privada bajo el régimen previsto en la presente ley, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%) y las empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales o mixtas (...)

15. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

MOFIQUESE dentro del Proyecto de Ley 311 de 2019: Modifica el artículo 60. ARTÍCULO 60°. NATURALEZA Y ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN CATASTRAL La gestión catastral es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados.

16. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

ARTÍCULO 157°. DOTACIÓN DE SOLUCIONES ADECUADAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DOMÉSTICO, MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUOS SÓLIDOS EN ÁREAS URBANAS DE DIFÍCIL GESTIÓN Y EN ZONAS RURALES. Los municipios y distritos deben asegurar la atención de las necesidades básicas de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico en asentamientos humanos de áreas urbanas de difícil gestión, y en zonas rurales, implementando soluciones alternativas colectivas o individuales, o mediante la prestación del servicio público domiciliario de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	8 de 19

acueducto, alcantarillado o aseo, de acuerdo con los esquemas diferenciales definidos por el Gobierno nacional. (...)

17. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

ARTÍCULO NUEVO. DE LA POLITICA INTEGRAL DE VIVIENDA. El Gobierno Nacional tendrá seis (6) meses para elaborar una política integral de vivienda, que incluya al sector urbano y rural. Dicha política será ejecutada únicamente por el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial en coordinación con el Ministerio de Agricultura. **PARÁGRAFO.** El Gobierno Nacional estudiará la viabilidad de reestructurar las entidades en el cumplimiento de este artículo, para lo cual pasará las funciones con los respectivos funcionarios que tenía el Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial.

18. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

ARTICULO NUEVO. Modifica el artículo 33 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) así: **ARTÍCULO 33. PERMISO PARA CARGA.** El Ministerio de Transporte definirá lo referente a permisos para transportar cargas indivisibles, extra pesadas y extra dimensionadas, así como las especificaciones de los vehículos que realizan esta clase de transporte. **Así mismo, el Ministerio de Transporte expedirá la reglamentación que permita homologar los vehículos combinados de carga para su empleo en el país y determinará las condiciones técnicas bajo las cuales será posible realizar el transporte de mercancías divisible en esta clase de vehículos dentro del territorio nacional. Para el efecto el Instituto Nacional de Vías o la Agencia Nacional de Infraestructura, según corresponda, determinarán las vías por las cuales se podrán llevar a cabo operaciones de transporte en tales equipos y la Agencia Nacional de Seguridad Vial determinará las condiciones de seguridad específicas que se requieran en cada operación. En cualquier caso, las autoridades podrán apoyarse en estudios presentados por instituciones académicas o especializadas de cualquier naturaleza para motivar sus decisiones sobre el particular sin que en ningún caso puedan ejecutarse tales operaciones sin la autorización que para el efecto otorgue el Ministerio de Transporte. (...)**

19. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 19

ARTÍCULO NUEVO. CURRÍCULOS ESCOLARES FLEXIBLES. Para transformar la calidad de la educación preescolar, básica y media es esencial contar en el sector educativo con currículos pertinentes, flexibles y de alta calidad. Por ello, el Ministerio de Educación Nacional diseñará el marco curricular nacional, el cual deberá incluir estándares, lineamientos, competencias básicas y socioemocionales y los procesos de evaluación formativa que deberán seguirse en el aula de clase."

20. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

ARTÍCULO 146°. Modifíquese el artículo 14 de la Ley 1816 de 2016, el cual quedará así: **ARTÍCULO 14. PARTICIPACIÓN SOBRE LICORES DESTILADOS.** Los departamentos que ejerzan el monopolio de licores destilados, en lugar del impuesto al consumo establecido en la ley, tendrán derecho a percibir una participación sobre los productos objeto del monopolio que se consuman en su jurisdicción. (...)

21. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

ARTÍCULO NUEVO. La Autoridad Minera Nacional o su delegada, o el alcalde municipal, podrán convocar un espacio de concertación, con el fin de activar mecanismos de coordinación en el ámbito de sus competencias nacionales y locales. En el evento de que las autoridades competentes decreten nuevas zonas de exclusión o restricción para actividades económicas en el área del municipio, podrá activarse nuevamente este espacio. La concertación de las decisiones de las autoridades nacional y local se entenderá realizada sobre el área total del territorio municipal. En el evento de que la autoridad territorial manifieste consideraciones especiales sobre un área susceptible de ser titulada para actividades extractivas, conjuntamente deberán realizar estudios técnicos, con el fin de continuar con el proceso de contratación minera en un plazo máximo de un (1) año. Si la autoridad Minera nacional o su delegada, o el alcalde municipal, no han activado los mecanismos de participación de qué trata el presente artículo, para efectos de otorgar títulos mineros en el respectivo territorio se tendrá en cuenta el instrumento de ordenamiento territorial vigente, hasta tanto se active el mecanismo de participación, caso en el cual se suspenderá la titulación minera hasta que se termine el proceso de concertación."

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 19

22. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

MODIFIQUESE el artículo 23, el cual adiciona el artículo 166-A a la Ley 685 de 2001. ARTÍCULO 23°. SERVIDUMBRE MINERA. (...)

23. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

ARTÍCULO NUEVO. A partir de la expedición de la presente ley, la Agencia Nacional de Minería será la entidad competente para decidir de fondo sobre las propuestas de legalización de minería de hecho que se presentaron con fundamento en la Ley 1382 de 2010. En consecuencia, la Secretaría de Minas del departamento de Antioquia deberá remitir a dicha entidad la totalidad de las solicitudes y trámites que se encuentren en curso en un plazo no mayor de dos meses. La Autoridad Minera competente al momento de hacer el estudio de área libre de las propuestas de legalización de minería de hecho que fueron radicadas en virtud de la Ley 1382 de 2010, efectuará de oficio los recortes de área pertinentes cuando sus áreas presenten superposición parcial con propuestas de contratos de concesión, o títulos vigentes. (...)

24. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

ARTÍCULO NUEVO: MODIFIQUESE el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así: "ARTÍCULO 10. UNIFICACIÓN DE SISTEMAS. Unifíquese el Sistema de Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) con el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT). Este sistema unificado quedará en cabeza del Ministerio de Transporte. La Federación Colombiana de Municipios tendrá un periodo de máximo seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para transferir al Ministerio de Transporte la información, el nodo central y demás bienes que tenga relación con la administración del SIMIT."

25. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 19

ARTÍCULO NUEVO: MODIFIQUESE el artículo 11 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así: "ARTÍCULO 11. FINANCIACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO (SIMIT). El Ministerio de Transporte establecerá los costos de la administración del sistema, de conformidad con los costos históricos, los cuales serán financiados por las entidades territoriales, en todo caso hasta por un monto no mayor del tres por ciento de los ingresos percibidos por concepto de multas de tránsito.

26. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

ARTÍCULO NUEVO: MODIFIQUESE el artículo 160 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así: "ARTÍCULO 160. DESTINACIÓN. De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito podrá destinarse a la ejecución de los planes y proyectos del sector movilidad y del sistema de transporte, en aspectos tales como planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible, y seguridad vial infraestructura vial. Las entidades territoriales están facultadas para delegar a particulares, la administración, liquidación y recaudo de las multas.

27. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

ARTÍCULO NUEVO: Modifíquese /os literales f, g, h y el último inciso del artículo 271 de la Ley 685 de 2001, el cual quedará así: Artículo 271. Requisitos de La Propuesta. La propuesta para contratar, además del nombre, identidad y domicilio del interesado.

28. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

ARTÍCULO NUEVO: MODIFIQUESE el parágrafo 3° del artículo 5 de la Ley 1508 de 2012, adicionado por el artículo 37 de la Ley 1753 de 2015 y modificado por el artículo 13 de la Ley 1882 de 2018.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 19

29. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

ARTÍCULO NUEVO: INCLUYASE un párrafo al artículo 5 de la Ley 1508 de 2012, adicionado por el artículo 37 de la Ley 1753 de 2015 y modificado por el artículo 13 de la Ley 1882 de 2018.

30. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

ARTÍCULO NUEVO. Zonas Excluidas y de Especial Protección Ambiental. En los ecosistemas delimitados, declarados y zonificados como áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como en los ecosistemas de páramo y en los humedales RAMSAR se prohíben las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y minerales y la construcción de refinерías, de conformidad con los actos administrativos de delimitación, declaratoria y zonificación expedidos por las autoridades ambientales competentes. Para el efecto, se seguirá el procedimiento respectivo previsto en el Decreto 2372 de 2015, compilado en el Decreto 1076 de 2015 o cualquier norma que la modifique, adicione o sustituya. En aplicación de los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia la delimitación de estas zonas deberá hacerse con la participación obligatoria de la Autoridad Minera y las autoridades locales competentes en la jurisdicción en que se pretenda declarar la mencionada zona, previa garantía de la participación ciudadana de los interesados. El Ministerio de Ambiente reglamentará los mecanismos de participación correspondientes. No se podrán establecer restricciones para las actividades mineras y petroleras sino con base en las zonificaciones ambientales definidas por la ley, que forman parte del Sistema Nacional de Áreas."

31. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

ARTICULO NUEVO: Modifíquese el artículo 77 de la ley 685 de 2001, el cual quedará así: ARTÍCULO 77. Prórroga de títulos mineros. El período de explotación de todos los títulos mineros puede ser objeto de prórroga hasta por 30 años adicionales, siempre que el titular minero hubiere presentado la correspondiente solicitud antes de vencerse el periodo de explotación

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	13 de 19	

32. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

MODIFIQUESE el artículo 148. ARTÍCULO 148°. TARIFAS. Modifíquese el artículo 50 de la Ley 788 de 2002, **modificado por el artículo 8 de la Ley 1393 de 2010 y por el artículo 20 de la Ley 1816 de 2016**, el cual quedará así: ARTÍCULO 50. TARIFAS. Las tarifas del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, por cada unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, serán las siguientes: 1. Para licores, aperitivos y similares, quinientos pesos (\$500,00) **Para productos de hasta 35 grados de contenido alcohólico, trescientos setenta y siete pesos (\$377)** por cada grado alcohólico. 2. Para vinos y aperitivos vínicos, trescientos cincuenta pesos (\$350,00) **Para productos de más de 35 grados de contenido alcohólico, seiscientos diecinueve pesos (\$619)** por cada grado alcohólico. (...)

33. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

ARTÍCULO NUEVO: Modifíquese el artículo 74 de la Ley 685 de 2001, el cual quedará así: Artículo 74. Prórrogas. En todos los títulos mineros el interesado podrá solicitar prórrogas de la etapa de exploración por periodos de dos años cada una, hasta por un término total de once (11) años, para lo cual deberá sustentar las razones técnicas y económicas respectivas, el cumplimiento de las guías minero ambientales, y describir los trabajos del plan de exploración en Formato A, especificando su duración, las inversiones a efectuar. (...)

34. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

ARTÍCULO NUEVO: MODIFIQUESE el artículo 20 de la Ley 1508 de 2012, el cual quedará de la siguiente manera: "Artículo 20. Terceros interesados y selección. Si un tercero manifiesta su interés en ejecutar el proyecto, en las condiciones pactadas entre la entidad estatal competente y el originador del proyecto, manteniendo la condición de no requerir recursos del Fondos Públicos para la ejecución del proyecto, deberá manifestarlo y garantizar la presentación de la iniciativa mediante una póliza de seguros, un aval bancario u otros medios autorizados por la ley, acreditando su capacidad jurídica, financiera o de potencial financiación, la experiencia en inversión o en estructuración de proyectos, para desarrollar el proyecto acordado. (...)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 19

35. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 311 DE 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

MODIFIQUESE el artículo 14 el cual quedará así: ARTICULO 27. REGLAS ESPECIALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS. La Nación, las entidades territoriales, y las entidades descentralizadas de cualquier nivel administrativo que participen a cualquier título en el capital de las empresas de servicios públicos, están sometidas a las siguientes reglas especiales: (...)

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

N/A

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y la ley 1755 de 2015 se le dio trámite a los derechos de petición de fecha 19 de agosto de 2018 y 18 de febrero de 2019 respectivamente.

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

- Coautor y presenté ponencia positiva al Proyecto de Ley de Reforma Tributaria que le apuntaba realmente a combatir la ilegalidad, el contrabando y la evasión., a través de una fiscalización eficaz y dándole

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 19

herramientas a la DIAN y oportunidades para la inversión en sectores de la economía que permitan generar desarrollo y formalización del empleo.

- Le propusimos como Bancada al Gobierno una gran agenda nacional con enfoque en las regiones, priorizando las necesidades de los colombianos y acorde a cada región.
- Nos opusimos a una reforma tributaria planteada por el gobierno en la que favorecía más a los ricos que a los que menos recursos tienen. Defendimos el bolsillo de los colombianos más pobres.
- Participamos del Congreso 2022, organizado por COMFECÁMARAS y con la asistencia del Presidente Iván Duque, para definir agendas empresariales en las regiones y exigirle al Gobierno Nacional, trazar una ruta para la reactivación económica, a través del desarrollo empresarial y el emprendimiento.
- Coautor con la Bancada del Partido Cambio Radical del Proyecto de Ley que crea el Ministerio de la Familia y poder mejorar las políticas públicas en torno a la familia y mejorar los indicadores de atención integral, especialmente a nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos mayores, empoderamiento a la mujer cabeza de hogar y a la mujer rural, lo mismo que la inclusión a nuestra población en condición de discapacidad.
- Coautor con la Bancada de Cambio Radical del Proyecto de Ley que busca entre otras brindar más oportunidades laborales a los jóvenes y mejorar el acceso a la educación superior.
- Desde el comienzo, nos opusimos al IVA a la canasta familiar en la Ley de Financiamiento. Defendimos el bolsillo de los colombianos. Era una medida recesiva, regresiva e inequitativa y afectaba el bolsillo de los más necesitados.
- Presidimos en algunas ocasiones las comisiones conjuntas en el marco de discusión y aprobación de la Ley de Financiamiento y nos opusimos al IVA a la canasta familiar, impuesto a las pensiones, impuesto a la vivienda usada, entre otras.
- Participamos en las mesas con el Gobierno Nacional para darle una solución definitiva al problema de ELECTRICARIBE en nuestra región, dejando constancia que aceptaremos incrementos en las tarifas a los usuarios para justificar dichas inversiones.
- Nos opusimos a la eliminación de los subsidios para los servicios públicos que el gobierno había incluido en el Plan Nacional de Desarrollo. Propuesta que fue acogida por el Gobierno Nacional. Defendiendo siempre el bolsillo de los colombianos.
- Logramos que nuestra proposición realizada en el marco de la discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, que solicitaba la unificación de la política de vivienda en Colombia, se unificara la política de vivienda rural y la urbana, para que sea liderada por el Ministerio de la política sectorial (el

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	16 de 19

Ministerio de Vivienda) y no como hoy se hace que la rural la lidera el Ministerio de Agricultura y el Banco Agrario.

- Por decisión de Bancada, votamos NO a las objeciones de la JEP presentadas por el Gobierno Nacional.
- Logramos que se aprobara en el Plan Nacional de Desarrollo, los artículos que sacarán definitivamente a ELECTRICARIBE de nuestra región. Todos unidos para darle una solución a este gran problema y lograr que llegue un nuevo operador eficiente y que preste un buen servicio.
- Respaldamos el PL TIC presentado por el Gobierno Nacional, que permitirá modernizar el sector y conectar a más de 20 millones de colombianos.
- Votamos positivamente el PL que prohíbe el asbesto en nuestro territorio y con el acabar sus consecuencias nefastas para la salud de los colombianos.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

Se realizó diversas solicitudes a entidades de la Rama Ejecutiva en ejercicio de las funciones congresionales y desarrollos de proyectos de ley entre las que destacamos:

ALBERTO CARRASQUILLA – MINISTRO DE VIVIENDA: Solicitud información en calidad de Congresista

MARGARITA CABELLO BLANCO – MINISTRA DE JUSTICIA. Solicitud Información en calidad de Congresista

JULIANA PUNGILUPI LEYVA – DIRECTORA NACIONAL ICBF. Solicitud Información en calidad de Congresista

JUAN PABLO URIBE RESTREPO – MINISTRO DE SALUD. Solicitud Información en calidad de Congresista

MARIA VICTORIA ANGULO – MINISTRA DE EDUCACIÓN. Solicitud Información en calidad de Congresista

MANUEL ESTEBAN ACEVEDO – PRESIDENTE Instituto Colombiano de Crédito Público y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX. Solicitud de Información en calidad de Congresista

LUIS FELIPE LOTA – DIRECTOR AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. Solicitud Información en calidad de Congresista

ANGELA MARIA OROZCO GOMEZ – MINISTRA DE TRANSPORTE. Solicitud Información en calidad de Congresista

HERMAN GARCIA AMADOR- PRESIDENTE EJECUTIVO CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO. Solicitud Información en calidad de Congresista

CARLOS MARIO ESTRADA – DIRECTOR NACIONAL Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Solicitud Información en calidad de Congresista

JULIAN DOMINGUEZ RIVERA – PRESIDENTE CONFECÁMARAS. Solicitud Información en calidad de Congresista

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	17 de 19

ALICIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO. Solicitud Información en calidad de Congresista

JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO- MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Solicitud Información en calidad de Congresista

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

- En reunión en la Comisión Tercera de la Cámara, le manifestamos al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo, nuestra preocupación por los altísimos índices de informalidad y desempleo que presenta Sucre y le propusimos construir de la mano con las autoridades locales una agenda conjunta para trabajar en el desarrollo de proyectos que impacten positivamente nuestra región, especialmente el Turismo y el Emprendimiento.
- Reunión con representante de AVIANCA para pedirle en nombre de todos los sucreños, trabajar de la mano con el Congreso de la República y el sector privado para promover la competitividad en nuestro Departamento de Sucre, a través del Turismo
- Reunión con varios embajadores de varios países en Colombia, para promover nuestra región y su potencial, con el propósito de abrirle las puertas de sucre a Colombia y al mundo, entre ellos, Palestina, China, Chile, entre otros.
- Participamos activamente en la discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, para lograr que el Gobierno Nacional incluyera más recursos de inversión para nuestra región sucreña y lo aumentara en cerca de 189 mil millones de pesos para un total de 898 mil millones en inversión para nuestro departamento. Defendimos los recursos de inversión para Sucre.
- Acompañamos al Gobernador de Sucre y al Alcalde de Sincelejo en reunión con el Director de COLDEPORTES para sacar adelante la construcción del Estadio de Béisbol.
- Acompañamos la mesa de negociación entre el Gobierno Nacional y representantes de los estudiantes y las universidades públicas, para defender los recursos de nuestras universidades y reafirmando el compromiso con la educación, igualmente logramos la adición de 500 mil millones para la educación superior, entre ellas para nuestra universidad de Sucre.
- Logramos que el Gobierno Nacional aprobara la realización del taller construyendo país en el Departamento de Sucre.
- Logramos que el Ministros de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo visitara nuestro Departamento de Sucre, comprometido con Sucre y trabajar para atraer la inversión privada, atraer empresas que generen

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 19

	<p>desarrollo y trabajo decente, así como lograr un impulso al turismo y al emprendimiento de nuestra región.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamos al Gobierno Nacional en la socialización del Plan Nacional de Desarrollo en las regiones. • Participamos activamente en el Taller “Construyendo País” realizado en nuestro Departamento de Sucre, planteamos las necesidades más apremiantes y el Gobierno Nacional se comprometió a respaldar la agenda propuesta y varios proyectos que tengan impacto en infraestructura y darle su apoyo para mejorar las condiciones económicas de nuestra región, así como darle u impulso al turismo y al emprendimiento en Sucre. • En el marco de la discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, presidimos la subcomisión de la equidad, donde se defendieron las oportunidades y la inclusión para nuestras regiones. • Logramos que el Gobierno Nacional le dé una mirada a nuestro Departamento de Sucre y que los recursos de inversión se hagan de acuerdo a nuestra realidad, trabajar para disminuir algunos indicadores y especialmente el desempleo, la informalidad y darle impulso al turismo, al emprendimiento y a la inversión privada. Quedaron proyectos incluidos en el PND , como: Intervención de la troncal norte (Sincelejo – Corozal – Tolúviejo); Intervención del corredor artesanal (Sampués – Morroa – Sincelejo); Acueducto del casco urbano de Tolúviejo; Reconversión de los sistemas productivos agrícolas de Sucre; Inversión en el centro histórico de Sincelejo; Promover a Sucre como destino en Turismo, cultura y gastronomía, Estudio y construcción de redes de acueducto y alcantarillado a corregimientos de Sincelejo; Estudio y construcción de la villa olímpica para Sincelejo; Estudio y construcción de una segunda fuente hídrica para Sucre y Sincelejo; Estructuración del Parque temático del Agua y las energías del futuro, estructuración y construcción del Instituto Tecnológico de Sincelejo, estudios y construcción de doble calzada, vía a chochó (Las Vacas – Variante) entre otros proyectos. • Logramos por proposición, que en el Plan Nacional de Desarrollo se aprobara el cambio de excluido a exento del IVA al arroz para consumo humano, para que nuestros productores, entre ellos los de la Mojana sucreña, se beneficien con esta medida, sean más competitivos en precios y mejoren sus ganancias en la producción.
	4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.
	N/A
	5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 19

N/A
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.
N/A
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
N/A
8. Ejercicio de la catedra universitaria.
N/A
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso
Mediante RESOLUCIÓN N° 1052 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019 la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes en uso de sus facultades legales, otorgadas por la ley 5ta de 1992 nos confirió Comisión especial para integrar la delegación que en representación de la Cámara de Representantes visito la REPUBLICA POPULAR DE CHINA en atención de la invitación cursada por la homologa Asamblea Popular Nacional de esa Nación